



TELEMERC S.A.

Depósito Temporal Aduandero

Quito, 16 de abril de 2013

18672

SEÑORA ABOGADA
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

Quito
100,00

REF. COMPAÑIA TELEMERC S.A., EXP. 88891-2000
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Distinguida señora Superintendente:

Sra. Patricia Katterine Varela Campoverde, en mi calidad de Gerente General de la compañía TELEMERC S.A., respetuosamente comparezco y digo:

De conformidad con el Auto de calificación de posturas del remate de los títulos de acción de propiedad de Lothar Ranft Rivas del 02 de enero del 2013, de las 09h49, y del Auto de adjudicación de las acciones del miércoles 13 de marzo del 2013, de las 08h50, dictados por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio Ejecutivo N° 2003-0187 (CAB), me permito informar que se ha procedido a efectuar el asiento en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TELEMERC S.A., de la transferencia de los títulos de acción, de conformidad con el siguiente detalle:

- Cuatro acciones ordinarias y nominativas de \$100,00 cada una, numeradas del 005 al 008, inclusive y amparadas bajo los títulos accionarios N° 002, por tres acciones, equivalentes a trescientos dólares estadounidenses; y el título N° 003, por una acción, equivalente a cien dólares estadounidenses, de la compañía TELEMERC S.A.
- Anterior propietario: Lothar Enrique Ranft Rivas, C.C. 170679591-9
- Actual propietario: César Augusto Vallejo Schwarzenbach, C.C. 170298825-2

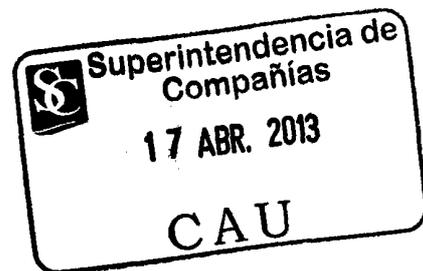
Adjunto copia del Oficio N° 461-JOCP-CB, del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, emitido de conformidad con los arts. 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Sra. Patricia Varela Campoverde
GERENTE GENERAL
TELEMERC S.A.

or



UIO-EC
ATO. Mariscal Sucre
Pasaje Enrique Iturralde OE3-09 y Av. La Prensa
www.telemercsa.com
2248-246/3304612/3303907

ESCANEAR

transferencia registrada.

18-04-13.

Quito, a 10 de Abril del 2013
OFICIO No.461-.JOCP-CB

Señor.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEMERC S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Ejecutivo No. 2003-0187, seguido por César Augusto Vallejo Schwarzenbach en contra de Lothar Ranft Rivas, se ha dispuesto lo siguiente:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de marzo del 2013, las 08h50.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado.- Ejecutoriado que se halla el auto de calificación de posturas, corresponde la adjudicación, a favor del mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 463 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se considera: Que al haberse calificado de preferente la oferta presentada el día del remate por el señor Cesar Augusto Vallejo Schwarzenbach, quién ofrece la cantidad de \$ 20.000,00 (VIENTE MIL DOLARES); de las cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares cada una, numeradas del 005 a 008, inclusive y amparadas bajo los títulos accionarios No. 002, por tres acciones, equivalentes a trescientos dólares los Estados Unidos de Norteamérica; y, número 003 por una acción equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; acciones correspondientes a la empresa TELEMERC S.A.- Oficiese al Gerente General de la Compañía TELEMERC S.A. a fin de que tome nota sobre esta adjudicación. Una vez que el adjudicatario dé cumplimiento a la consignación prevista en el Art. 474 del Código de Procedimiento Civil, se resolverá la devolución del 10% de las ofertas presentadas. Notifíquese.- f) Dr. Santiago Galazar Rodríguez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.



Dr. Francisco Justicia Salgado.

SECRETARIO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

